

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0722 - 2013-MPS/A

Sechura, 23 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0312-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 20 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 010-2013-MPS-GDS/ULF de fecha 19 de setiembre del 2013 la Responsable de la Unidad Local de Focalización hace llegar la propuesta de trabajo denominada "Talleres informativos sobre las implicancias del sistema de focalización de hogares (SISFOH) y su relación con los programas de apoyo social implementados por el Estado, distrito de Sechura", con el objetivo de facilitar el acceso a la información respecto a las implicancias de la aplicación del Sistema de Focalización de Hogares, con el objetivo de facilitar el acceso a la información respecto a las implicancias de la aplicación del Sistema de Focalización de Hogares, motivo por el cual solicita se alcance la disponibilidad presupuestaria;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 000001478-2013 por el monto de S/. 16,850.00 (Dieciséis mil ochocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) para ejecución de la Propuesta de Trabajo "Talleres Informativos sobre las implicancias del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y su relación con los programas de Apoyo Social Implementados por el Estado. Distrito de Sechura";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 16,850.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la Ejecución de los "TALLERES INFORMATIVOS SOBRE LAS IMPLICANCIAS DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES (SISFOH) Y SU RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL IMPLEMENTADOS POR EL ESTADO, DISTRITO DE SECHURA"; y que por encargo se hará efectivo a la Tec. Sandra Paola Pinillos Ruiz – Responsable de la Unidad Local de Focalización, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000001478 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 16,850.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 16,850.00
0019	5.18		CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
			2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				1,950.00
			2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS				14,900.00
						Total Rubro. FF:	16,850.00
						Total Sec. Func:	16,850.00
						Total Certificado:	16,850.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO FAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.